



# Impuesto General sobre Las Ventas

**Licda. Zaira Mora B.**

# Objeto del Impuesto



Art. 1: “se establece un impuesto sobre el valor agregado en la venta de mercancías...”



DRAE:  
“cosa mueble que se hace objeto de trato o venta”



# Objeto del Impuesto



**Producción Forestal**  
“madera en pie”  
= que viene o pertenece al bosque

Inmueble

**Producción Industrial**  
“troza, tablilla, etc”  
Considerada por el CIU  
como actividad industrial  
de silvicultura y extracción  
de madera  
Mueble

**Comercio**

# Arboles!

- Mercancías Exentas
- Insumos Agropecuarios
- “arboles frutales”
- “arboles de reforestación”

Reglamento  
Art. 5

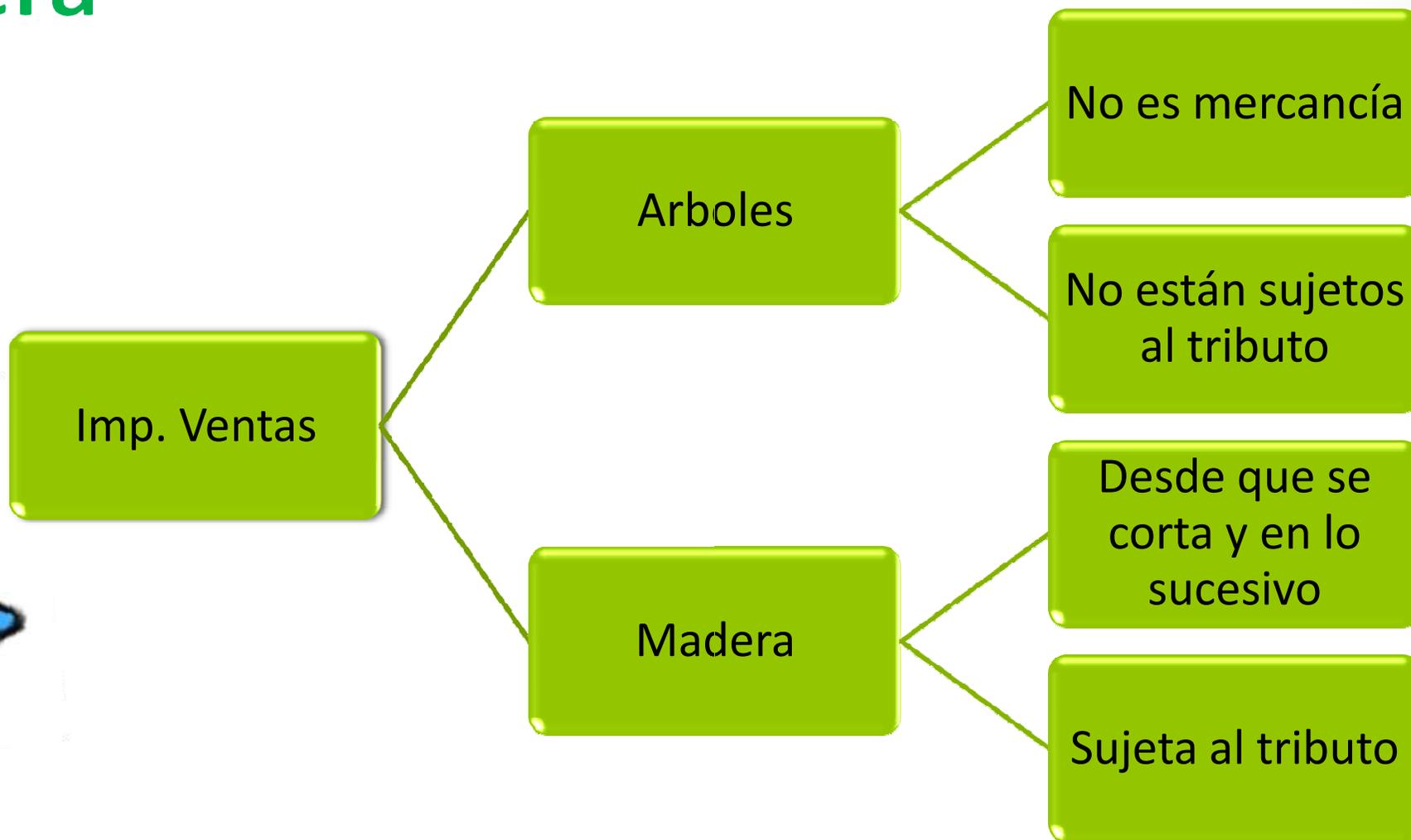


- la venta de madera en pie no se encuentra gravada con el impuesto general sobre las ventas ya que es mercancía **no sujeta** al impuesto...

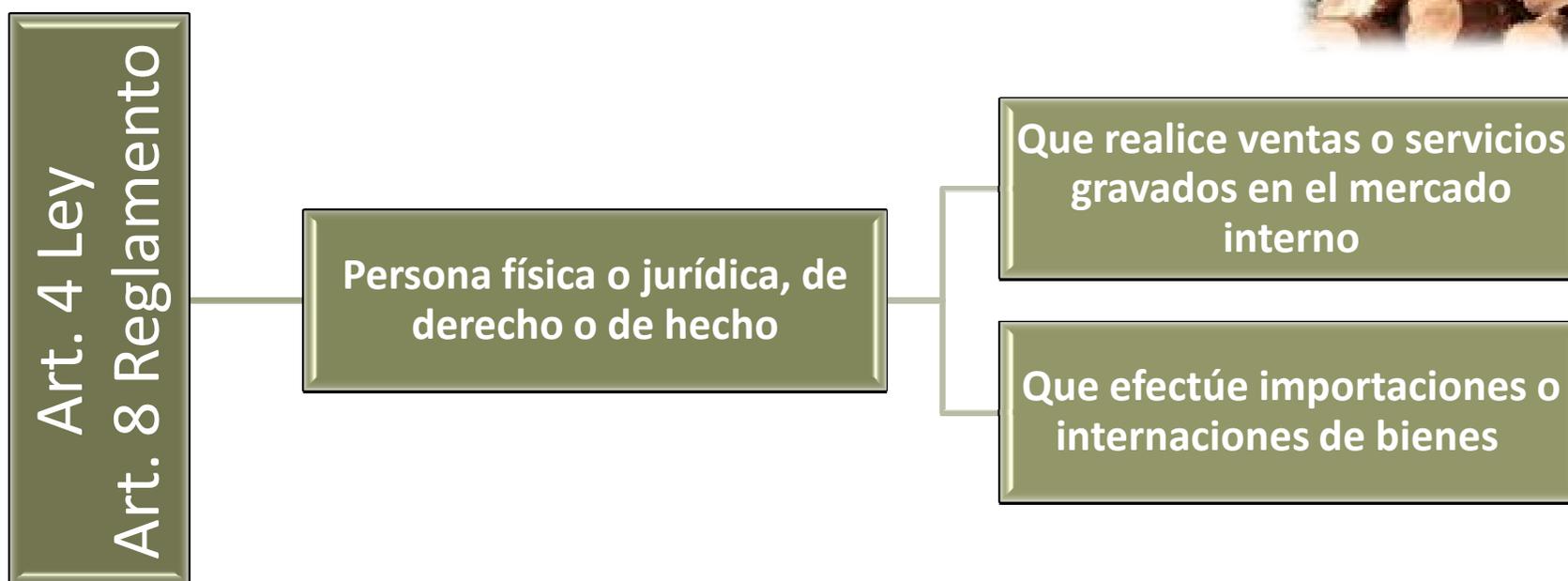
DGT-1783-04



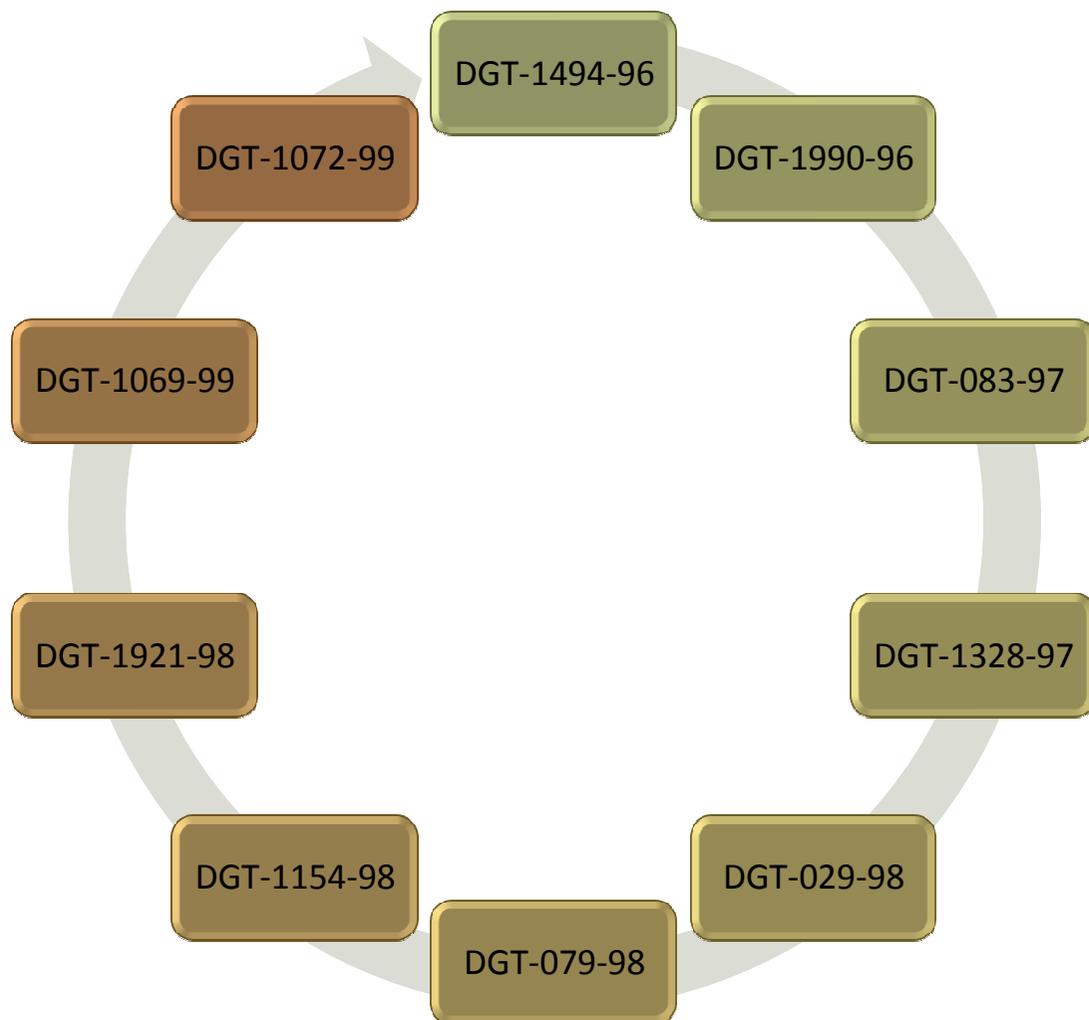
# Madera



# Contribuyentes



# Contribuyentes



El impuesto se deberá aplicar desde que la madera sale del bosque hasta que llega a manos del consumidor final, ya sea como troza, madera aserrada o reglillas, según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Forestal, 1,2 y 3 de la Ley Impuesto General sobre las Ventas.

# Declarantes



Ley Art. 4  
Reglamento Art. 9



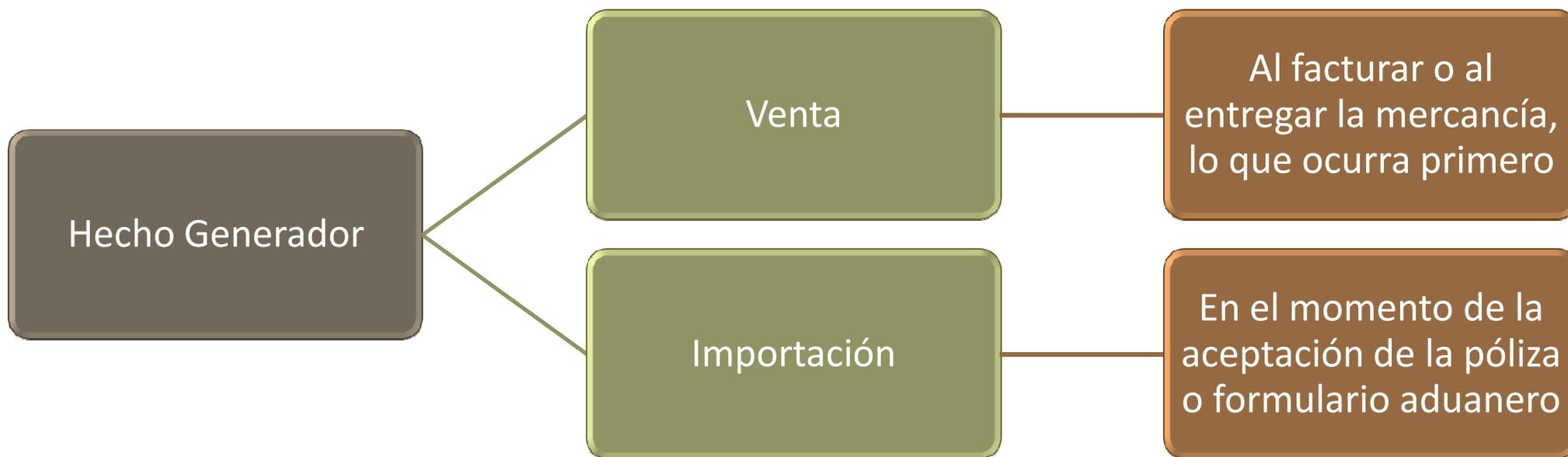
Son declarantes de este impuesto las personas, físicas o jurídicas, de derecho o de hecho, públicas o privadas, que



Realicen ventas por exportaciones

# Hecho Generador

## Ley Art. 3 / Reglamento Art. 3



# Tarifa Diferenciada

Ley 7575 Art. 42

La madera pagará un impuesto de ventas igual al impuesto general de ventas menos tres puntos porcentuales.

Tarifa 10%



# Tarifa Diferenciada, en todas las etapas?



3% Impuesto Forestal  
10% Impuesto de Ventas

Solo impuesto de ventas  
Cual Tarifa?

**Estos impuestos no tienen relación entre sí!!**

# Arifa Diferenciada, en todas las etapas?

DGT-  
1072-99

DGT-  
1921-98

DGT-  
1069-99

“el impuesto forestal del 3% se cobra una sola vez en la etapa de industrialización, mientras que el impuesto general sobre las ventas del 10% se debe cobrar en todas las etapas de comercialización, es decir desde que la madera sale del bosque hasta que llega a manos del consumidor final...”

# Base Imponible.



# lo forman parte de la base imponible...

## Los descuentos

- Los descuentos aceptados en las practicas comerciales, siempre que sean usuales y generales y se consignen por separado del precio de venta en la factura respectiva

## Los servicios

- El valor de los servicios que se presten con motivo de las ventas de mercancías gravadas, siempre que sean suministrados por terceras personas y se facturen y contabilicen por separado

# Determinación del Impuesto

## Ley Art. 14

- El impuesto que debe pagarse al fisco se determina por la diferencia entre el débito y el crédito fiscales que estén debidamente respaldados por comprobantes y registrados en la contabilidad de los contribuyentes

## Debito

- Se determina aplicando la tarifa de impuesto a la totalidad de las ventas gravadas

## Crédito

- Se establece sumando el impuesto pagado sobre las compras, importaciones, internaciones que se realicen durante el mes. Así como primas de seguros, maquinarias e insumos directamente incorporados o utilizados en forma directa en la producción del bien.

# rédito & Débito

Compro  
13%



Vendo  
10%



Pago menos  
impuesto!



# Ejemplo:

Compras	Monto	Impuesto (13%)
Electricidad	1000000	130000
Uros	500000	65000
amentos	400000	52000
os materiales	3000000	390000
al compras	4.900.000	637.000

tas	Impuesto (13%)
0.000.000	C. 1300.000

Determinación sin tarifa preferencial	
Crédito	C. 637.000.-
Débito	C. 1.300.000.-
Impuesto a pagar	C. 663.000.-

Determinación sector forestal	
Crédito	C. 637.000.-
Débito	C. 1.000.000.-
Impuesto a pagar	C. 363.000.-

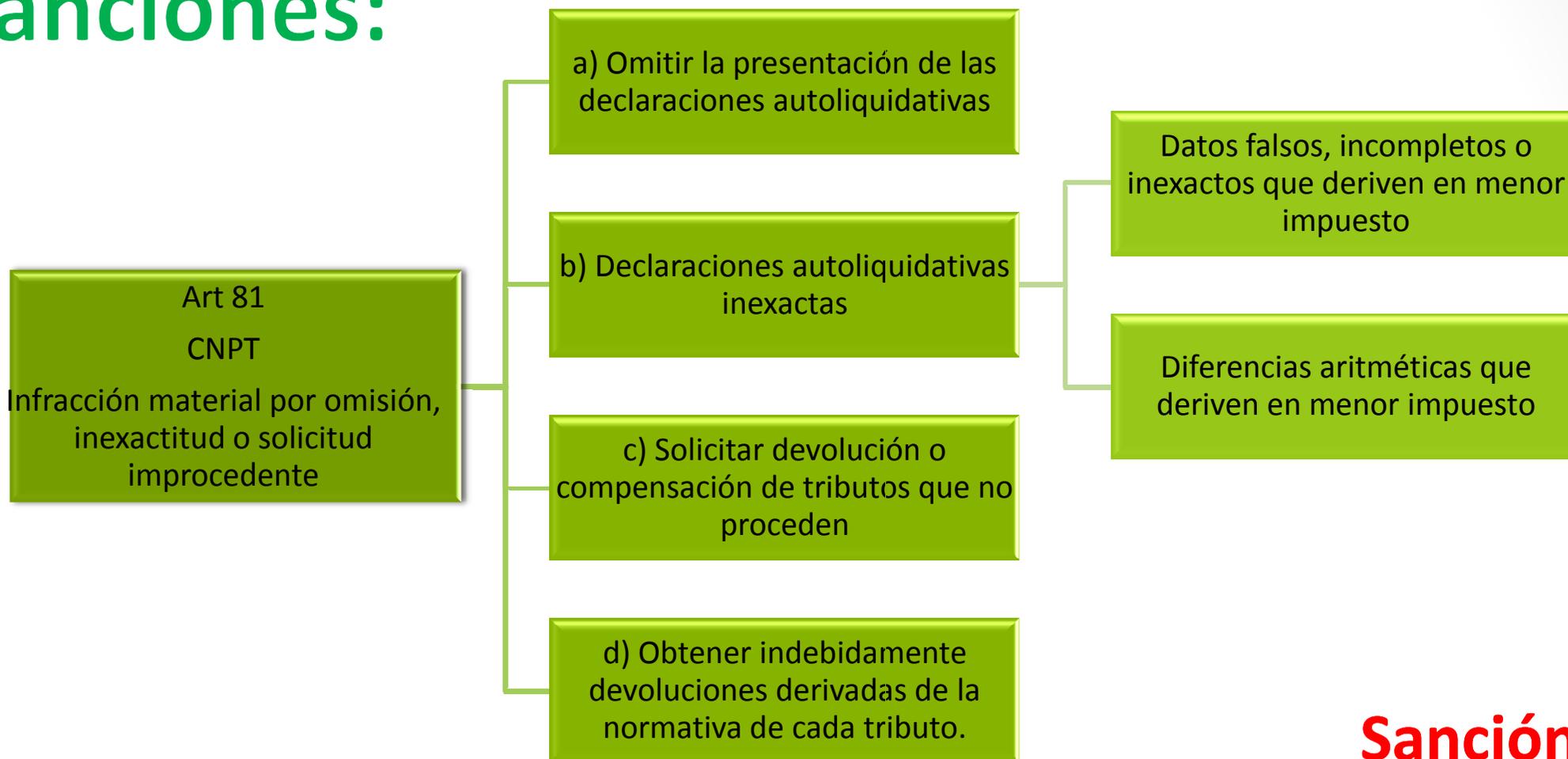
# Crédito Fiscal:

Quando el crédito fiscal sea mayor que el débito,

la diferencia constituye un saldo del impuesto

a favor del contribuyente.

# Sanciones:



**Sanción 50%**  
**sobre la base que corresponda**

# Sanciones:



50% sobre la base que corresponda

Se entenderá como grave si hubo ocultación de Datos y la sanción sube al 100%

Se entenderá como muy grave si hubo medios fraudulentos y sube al 150%

**Siempre que la base no sea superior a 500 SB (C,189,700,000)  
Sería considerado Fraude a la Hacienda Pública  
cuya sanción es la prisión.**

# ase Imponible, proyecto de Ley.



Expediente N° 15.904



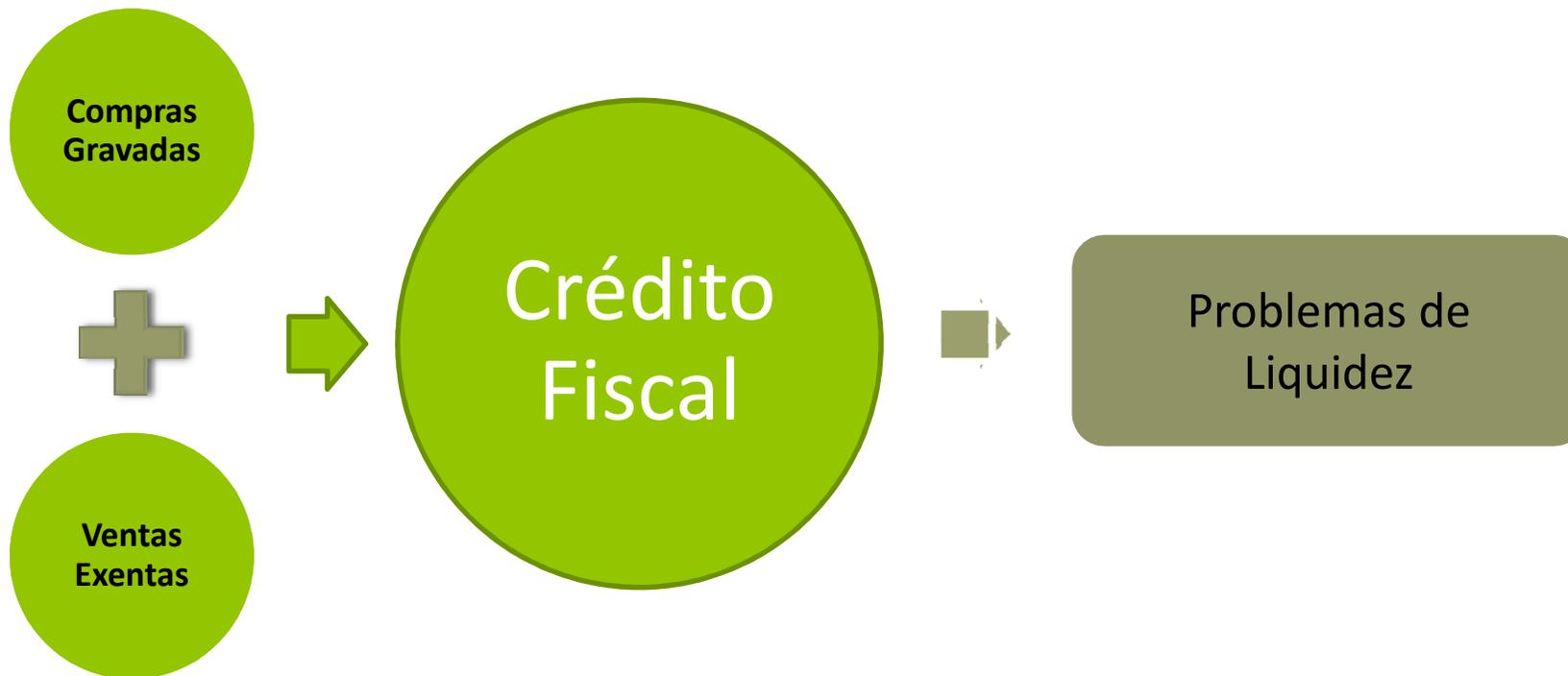
Pretende eliminar el articulo 42 de la Ley Forestal



y eliminar la tarifa diferenciada



# Compras Autorizadas, Porqué?



# Recuperación del Crédito Fiscal.

## Compensación

Impuestos administrados por la misma dependencia

Referentes a periodos no prescritos

Identidad de contribuyente

Crédito reconocido por la administración Tributaria

CNPT Art. 43 y 45

# Recuperación del Crédito Fiscal.

## Devolución

De oficio o a solicitud de parte

Periodos no prescritos

Existe procedimiento reglamentado

No se reconocen intereses

CNPT Art. 47,

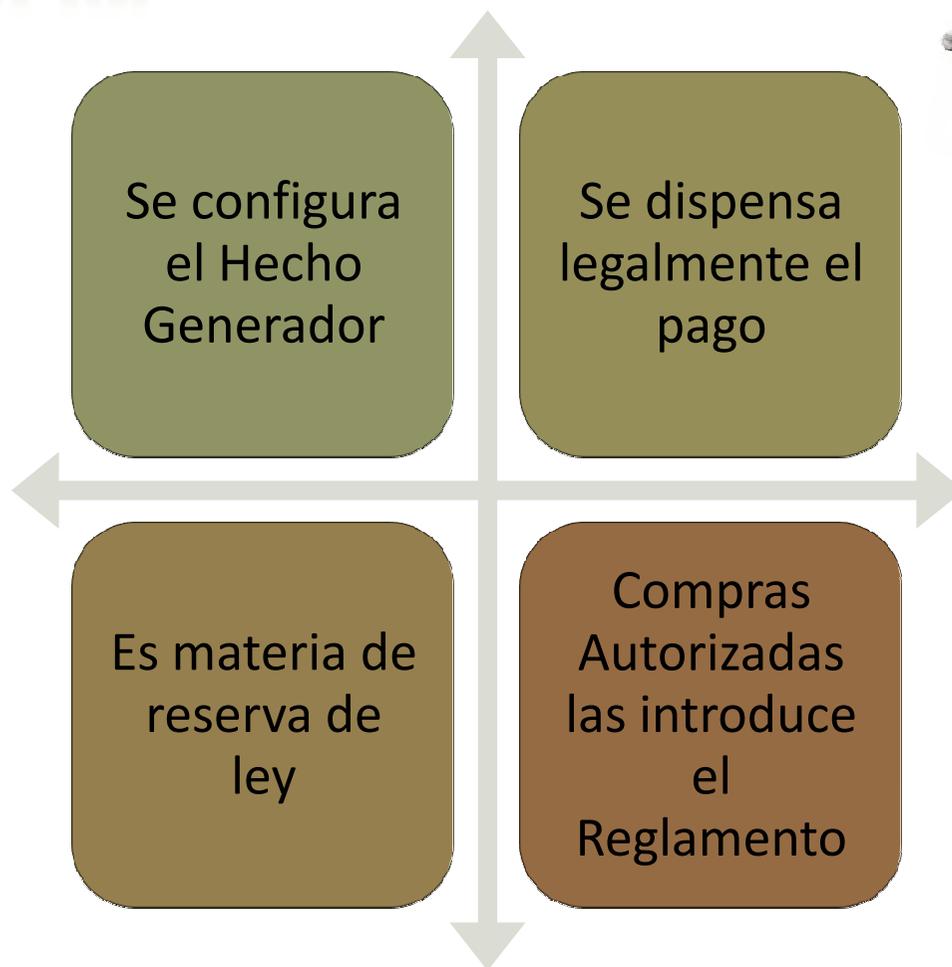
# Recuperación



# COMPRAS AUTORIZADAS

-  Resuelve el problema
-  Es exoneración técnica
-  Genera equidad
-  Permite el ahorro fiscal
-  Permite planificación fiscal

# EXONERACION



# SECTOR FORESTAL TIENE ACCESO

## Reglamento Art. 27

- La Administración Tributaria está facultada para otorgar órdenes especiales a fin de que los **declarantes o contribuyentes**, puedan efectuar adquisiciones de mercancías sin el pago previo del impuesto, cuando no puedan compensar el crédito fiscal o se les dificulte su aplicación, en los casos siguientes...

### Contribuyentes:

- Personas físicas o jurídicas que realicen ventas o presten servicios en forma habitual

### Declarantes:

- Personas físicas o jurídicas que realicen ventas por exportaciones.

# REQUISITOS GENERALES :

-  Ser declarante o contribuyente del Impuesto General sobre las Ventas
-  Tener acreditado al representante legal en la Adm. Tributaria.
-  Estar al día en el pago de todos los impuestos que administra la Dependencia
-  Estar al día con las cuotas patronales CCSS

# VISITA DE VERIFICACION

## Quien le atiende?

- El que conoce y pueda explicar sobre los procesos, etapas, etc.

## Acta de Entrevista

- De lo que se hable se levantará un acta que dará fundamento a la decisión de aprobación o no.



# TIPOS DE AUTORIZACION

## Orden Especial Individual

- Carta Individual
- Se solicita expresamente
- Se otorga para compras específicas.
- Después de 6 cartas individuales se puede solicitar la carta abierta

## Orden Especial Abierta

- Carta Abierta
- Se solicita expresamente.
- Se extiende por periodos de 6 meses.
- Pueden renovarse.

# PASOS



# PORCENTAJES!

Exportador:  
100%

Todas ventas  
exentas:  
100%

Ventas  
combinadas??

# PORCENTAJES!

VENTAS 2010				
periodo	exportacion	exento	gravada	
Setiembre	188.072.769,00	282.639.742,00	214.353.108,00	
Octubre	170.494.192,00	349.764.398,00	367.975.316,00	
Noviembre	84.521.563,00	497.798.121,00	427.984.756,00	
Diciembre	266.379.778,00	346.240.229,00	336.642.807,00	
Enero	120.578.356,00	429.296.844,00	240.013.992,00	
Febrero	106.401.238,00	832.506.182,00	318.288.532,00	
Marzo	170.521.850,00	324.133.587,00	293.923.821,00	
<b>Totales</b>	<b>1.106.969.746,00</b>	<b>3.062.379.103,00</b>	<b>2.199.182.332,00</b>	6.368.531.181,00
	17,38	48,09	34,53	100,00
	65,47			

# Recordar...

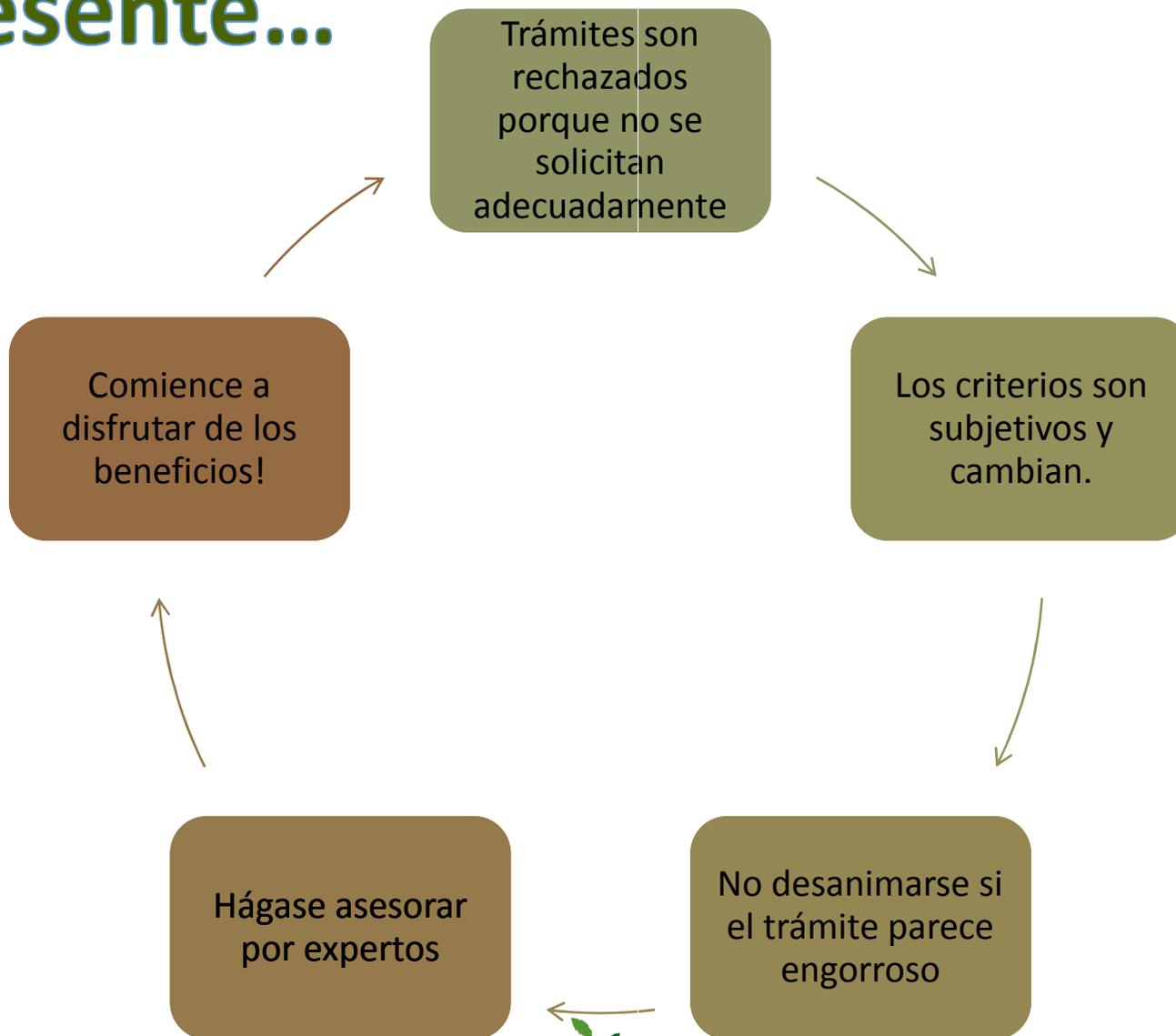
Crédito Fiscal puede ocasionarle una fiscalización

Compensación y Devolución son trámites lentos

Es necesario que su empresa tenga una planificación fiscal adecuada

Las compras autorizadas pueden traerle flujo de efectivo y ahorro fiscal

# Tener presente...



“Yo hago lo que usted no puede, y usted hace lo que yo no puedo. Juntos podemos hacer grandes cosas”

**Madre Teresa de Calcuta**



Será un gusto servirle!  
[zaira@actualidadtributaria.com](mailto:zaira@actualidadtributaria.com)  
Of. 2248-4822